|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

# RESOLUCIÓN NÚMERO SESENTA Y SIETE, NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2018-0063. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día dos de mayo del año dos mil dieciocho. CONSIDERANDO: I. Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por la Licenciada --------------------------------, el día 19 de abril del presente año. En la cual requiere: “copia de mi contrato original que firme el 22 de marzo de 2017 con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la Unidad de Veteranos de Guerra y Excombatiente” II. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), además de tratarse de información relacionada con el Art. 31 de la mencionada normativa. III. Por lo que se trasladó la solicitud, al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, la que remitió la información solicitada. POR TANTO, conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, RESUELVE: 1° CONCEDER el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. NOTIFÍQUESE.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**